

El exrepresentante a la Cámara fue hallado responsable del delito de concierto para delinquir agravado.

La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia condenó a ocho años de prisión al exrepresentante a la Cámara, [Estanislao Ortiz Lara](#) en el proceso que se le adelanta por sus nexos con grupos paramilitares.

El excongresista fue hallado responsable por el delito de concierto para delinquir agravado por su relación política con el Bloque Élmer Cárdenas de las AUC que delinquirían en el departamento de Antioquia.

El otrora alcalde de Turbo, Antioquia, Estanislao Ortiz fue una de los firmantes del llamado pacto 'Por una Urabá grande, unida y en paz' a través del cual los paramilitares al mando de Freddy Rendón Herrera, alias 'El alemán', buscaban mantener el control político y económico en el nordeste antioqueño.

Se trata de acuerdo establecido por representantes de la clase política de la región, comerciantes y otro tipo de empresarios con el grupo armado ilegal, con el fin de evitar que las organizaciones guerrilleras, otrora presentes allí, volvieran a afectar sus intereses.

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-408735-parapolitica-condenan-ocho-a-nos-de-prision-excongresista-estanisl>